

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 18 DE JUNIO

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada titulo. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	O/O	Al contado.		O/O	FECHAS	O/O	ACCIONES				O/O
		4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1908).					ACCIONES				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		71,85 y 80	17-6-915	454,50	Banco de España.....	500			
17-6-915	71,50	„ E, de 25.000 „ „ „		72,00 y 71,95	17-6-915	262,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		45	
17-6-915	71,80	„ D, de 12.500 „ „ „		72,25 y 85	11-6-915	187,00	Banco Hipotecario de España..	500			
17-6-915	72,20	„ C, de 5.000 „ „ „		75,00 y 74,85	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
17-6-915	74,60	„ B, de 2.500 „ „ „		75,75	17-6-915	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500		50	95,00
17-6-915	76,00	„ A, de 500 „ „ „		76,90, 80 y 50	2-6-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250			
17-6-915	76,90	„ H, de 200 „ „ „		76,25	14-6-915	229,00	Unión Española de Explosivos..	100			
17-6-915	76,00	„ G, de 100 „ „ „		76,25	17-6-915	33,00	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			33,00
17-6-915	76,00				17-6-915	11,00	„ „ „ Ordinarias.	500			11,00
16-6-915	76,00	En diferentes series.....			2-6-915	294,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
14-6-915	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...		83,35	17-6-915	70,00	Unión Alcoholaria Española.....	500			74,00
		„ E, de 12.000 „ „ „			30-12-914	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
15-6-915	83,40	„ D, de 6.000 „ „ „			29-5-915	23,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
15-6-915	83,50	„ C, de 4.000 „ „ „			17-6-915	351,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-6-915	83,25	„ B, de 2.000 „ „ „			16-6-915	352,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
16-6-915	84,00	„ A, de 1.000 „ „ „			15-6-915	271,00	Idem Norte de España.....	475			
12-6-915	84,60	„ H, de 200 „ „ „					B.ª Español del Río de la Plata.			270	
25-5-915	85,50	„ G, de 100 „ „ „									
25-5-915	85,50	En diferentes series.....					OBLIGACIONES				
10-6-915	83,35								Interés anual. Por 100.		
		A plazo.			17-6-915	91,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	92,00
17-6-915	71,0	Fin corriente.....		71,85	17-6-915	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	
		Al contado.			15-6-915	69,25	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500		4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-2-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		5	
16-6-915	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500		5	
		„ D, de 12.500 „ „ „			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5	
16-6-915	82,50	„ C, de 5.000 „ „ „			17-6-915	101,00	P. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5	
16-6-915	83,00	„ B, de 2.500 „ „ „			4-6-915	88,00	Idem id., id. id. „ B.	500		4 1/2	
17-6-915	82,00	„ A, de 500 „ „ „			9-6-915	79,50	Idem id., id. id. „ C.	500		4	
17-6-915	82,90	En diferentes series.....					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
16-6-915	83,00				18-4-915	70,50	„ „ „ 1.ª serie.	475			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	76,75	„ „ „ 2.ª serie.	475		3	
17-6-915	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			30-6-914	76,50	„ „ „ 3.ª serie.	475		3	
17-6-915	91,00	„ E, de 25.000 „ „ „			30-6-914	76,50	„ „ „ 4.ª serie.	475		3	
17-6-915	91,50	„ D, de 12.500 „ „ „			12-5-915	69,50	„ „ „ 5.ª serie.	500		3	
17-6-915	91,60	„ C, de 5.000 „ „ „					Ayuntamiento de Madrid.				
17-6-915	92,25	„ B, de 2.500 „ „ „			15-6-915	74,00	Obligaciones.....				74,00
17-6-915	92,40	„ A, de 500 „ „ „			15-6-915	88,00	Idem por resultas.....				
17-6-915	93,50	En diferentes series.....			17-6-915	91,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
16-6-915	93,00				4-6-915	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	474.100
Idem fin corriente.....	200.000
Idem fin próxima.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	6.500
5 por 100 amortizable.....	408.500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	11.500
Idem ordinarias.....	7.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	200.000
Cambio medio.....	98,212
Oro.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	8.000
Cambio medio.....	25,510
Orden de entrega.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	1.400
Cambio medio.....	25,51

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 18 de Junio de 1915.

Persisten las presiones débiles situadas sobre el Mediterráneo, y empiezan a iniciarse algunos núcleos de perturbación atmosférica, secundaria en la Península ibérica; sin embargo, el tiempo se mantiene bueno por regla general y algo tormentoso para Cataluña.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura, aunque va en aumento, no es extremada.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Burgos, Sorja y Teruel. Las presiones altas se retiran hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se inicia un período favorable para la formación de tormentas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	707.40	17,8	78	NNE....	1 = Ventolina...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,1
4	707.30	15,7	84	NNE....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,4
8	707.61	18,8	70	Calma...	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,7
12	707.34	25,4	40	WSW....	2 = Muy flojo...	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 13,1
16	706.15	24,9	44	W.....	2 = Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 163
20	706.56	22,0	45	NW.....	2 = Idem.....	»	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Diputación Provincial de Madrid.

CONVOCATORIA

La Diputación Provincial, en sesión de 5 del actual, acordó convocar á oposiciones para cubrir una plaza de Farmacéutico de guardia de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 2.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, á contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA y el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañadas del Título profesional ó testimonio autorizado por Notario; certificación de nacimiento, debidamente legalizada si procede de fuera del territorio de esta provincia; certificado de estar incapacitado para ejercer cargos públicos, y si el solicitante lo cree oportuno, los documentos de los justificantes de los méritos y servicios prestados por el mismo.

2.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en la Sala de Actos del Hospital Provincial, ante el Tribunal designado al efecto, y con arreglo al Cuestionario expuesto en el Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico.

3.ª En la primera sesión que el Tribunal celebre con asistencia de los opositores, se sortearán éstos para establecer el orden por el que hayan de actuar.

4.ª Los ejercicios serán cinco, y habrán de consistir:

El primero, de responder durante el plazo máximo de una hora y mínimo de media, á cinco preguntas correspondientes á cada una de las cinco partes en que estará dividido el Cuestionario, sacadas á suerte por el opositor.

El segundo, en contestar por escrito en el plazo máximo de cuatro horas, á dos temas, que versarán sobre puntos gene-

rales de Farmacia, sacadas á la suerte por uno de los opositores.

El tercero, en reconocer materiales y productos farmacéuticos en el tiempo máximo de una hora.

El cuarto, en preparar dos fórmulas magistrales sacadas á la suerte, de entre varias, por uno de los opositores.

El quinto, en el análisis de un medicamento, alimento ó producto patológico.

5.ª El opositor podrá hacer uso de los libros ó apuntes solamente para resolver los tres últimos ejercicios.

6.ª Transcurrido el tiempo señalado para los cuatro últimos ejercicios, el opositor expondrá el resultado en pliegos previamente numerados y rubricados por el Secretario, y los entregará al Presidente del Tribunal en sobre cerrado, lacrado y firmado.

7.ª El Tribunal se reunirá para que los opositores lean los trabajos realizados, y después de cada ejercicio, procederá en votación secreta á la calificación por puntos de cada opositor, exponiéndose al público el resultado, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del Presidente.

En la primera reunión el Tribunal determinará el número de puntos que cada Juez puede conceder y las reglas que para la calificación estime oportunas.

8.ª Después de hecha pública en la forma antedicha la calificación de último ejercicio, se reunirá nuevamente el Tribunal en sesión pública y procederá á la votación para proponer, si ha lugar, el opositor que mayor número de puntos haya obtenido en las oposiciones.

9.ª El Tribunal hará la propuesta oportuna á la Excm. Diputación Provincial, consignando únicamente el nombre del opositor que obtenga la plaza, ó indicando que los demás señores no adquieran por sus ejercicios ningún derecho.

10. El opositor nombrado ingresará en el Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial y ascenderá por riguroso escalafón en las vacantes que en dicho Cuerpo ocurran por defunción, ju-

bilación ó aumento del personal del mismo.

Madrid, 12 de Junio de 1915.—El Presidente, Alfonso Díaz Agoro.—El Diputado Secretario, Pablo de Bergia. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central

Dispuesto por Real decreto de 26 de Mayo último se verifiquen por concurso público las obras complementarias del dique Victoria Eugenia, y siendo una de las que deben efectuarse la construcción de cocinas y retretes para servicio del expresado dique, se anuncia al público que el concurso para la construcción citada tendrá lugar en este Ministerio y ante la Junta especial de subastas del mismo, con arreglo al pliego de bases generales aprobado por Real orden de 14 del actual, transcurridos que sean cuarenta días, sin descontar los festivos, de la última fecha con que aparezca insertado este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, lo que se hará saber por medio de avisos que se publicarán en los mismos periódicos oficiales citados, señalando el día y hora en que deba tener lugar el acto.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales, hasta el último, no feriado, anterior al que se señale para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada, en el Ministerio de Marina, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposición de los que deseen interesarse en dicho acto. En este Negociado estarán de manifiesto las bases generales para el concurso.

También podrán presentarse proposiciones en el Estado Mayor del Apostadero

del Ferrol y á horas hábiles de oficina, todos los días laborables desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso. Asimismo se admitirán ante la Junta especial de subastas del Ministerio de Marina, en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá con dicho objeto, después de leídos los anuncios y pliegos de bases.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, no contendrán raspaduras, entrelíneas, ni enmiendas; estarán redactadas en castellano y precisamente en papel sellado de una peseta, no admitiéndose las extendidas en papel común, aun cuando lleven el sello adherido, ni las que excedan del precio máximo de 40.000 pesetas señalado como tipo para este concurso, alteren las bases ó no acompañen alguno de los documentos que se dirán, y se expresará en ellas, de una manera explícita y detallada:

1.º Precio en pesetas por el que, á riesgo y ventura, se compromete á ejecutar todas las obras á que se refieren las bases, en las convenientes condiciones de servicio, comprendiéndose dentro del precio los útiles de fogones de la clase que por la inspección que se nombre para las obras se consideren de necesidad dentro de los que se acepten en el contrato, los imprevistos y los gastos que ocasionen el cerciorarse del buen funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones, así como la habilitación completa para que queden en estado de prestar servicio. Indicará también la cuantía de cada uno de los plazos en que se han de verificar los pagos, que en caso alguno excederá del valor de la obra ya ejecutada y declarada admisible por la Comisión inspectora, no incluyendo en dicho valor los materiales acopiados, sino sólo los puestos en firme en la obra;

2.º Plazo máximo para empezar las obras terminadas, á partir ambos desde la fecha en que se firme la escritura, y plazo de garantía, á contar desde el recibo provisional, entendiéndose que la terminación de las obras será con tiempo suficiente para que el plazo de garantía venza antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Multas y penalidades que se encuentran dispuestos á sufrir por cada día de demora en los plazos marcados para empezar y terminar las obras, no pudiendo exceder la demora de treinta días.

4.º Conformidad con las bases y compromiso de responder con todos sus bienes de las responsabilidades que resulten del contrato.

A la proposición se acompañará:

Una descripción detallada comprensiva de disposiciones, materiales que han de emplear, aparatos ó artefactos que se propone proveer ó instalar, etc., especificando su clase, ventajas, calidad y cuanto contribuya á conocer y determinar la obra en conjunto y detalles.

Planos que tendrán el desarrollo conveniente para que con la descripción y especificación, si fuese preciso, quede determinada la obra y facilite el estudio completo de la misma.

Un presupuesto detallado, en que se harán constar los precios unitarios y cuanto pueda aportar elementos de juicio para el examen de la proposición.

Una especificación de todos los enseres, herramienta, etc., que se comprometen á entregar, suficientemente detallada y valorada.

Se acompañará además cuantos documentos estimen pertinentes para que la

Marina se cerciore de que el concursante está acreditado en esta clase de construcciones, en la inteligencia de que sólo se admitirán al concurso entidades acreditadas en esta clase de trabajos.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada nota de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos, admisibles por la ley, la cantidad de 2.000 pesetas que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará además poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad, copia de la escritura de constitución de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en este concurso.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General de la Sección, Juan de Carranza. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Ribadavia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Orense y Ribadavia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 15 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—646

MINISTERIO DE FOMENTO Dirección General de Obras Públicas.

CARRITERAS.—CONSERVACIÓN
Y REPARACIÓN

Suspendidas las subastas de las carreteras de Canarias, por no haberse recibí-

do los pliegos, anunciadas para el 16, y habiéndose recibido hoy.

Esta Dirección General ha resuelto que su apertura se verifique el día 23 del actual, á las once, en el Negociado correspondiente.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 18 de Junio de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Renduetes. S—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de Mayo último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 21.900 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 6 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 8 de Julio próximo, á las doce horas, en el salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—652

Subasta para la adjudicación del suministro de piedra machacada y almendrilla para las obras del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de Mayo último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada, para las obras de cubierta del tercer depósito, y 300 metros cúbicos de almendrilla para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto total de dicho suministro es de 21.600 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal.

calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 12 de Julio próximo del corriente año, á las doce y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones de dicho suministro en la Dirección Técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Valladolid, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—651

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta, y 900 metros cúbicos de almendrilla para las de solera del tercer depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).
S—651

Concurso para la adjudicación del suministro de ladrillo para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de Mayo último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 400.000 ladrillos cerámicos corrientes para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 20.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 6 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que

acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional; en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 8 de Julio próximo, á las doce y cuarto, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desear todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—653

Alcaldía Constitucional de Granollers.

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa en virtud de lo acordado por la Junta municipal en sesión de 3 de Diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna, se anuncia la emisión de un empréstito de 60.000 pesetas, destinado exclusivamente para pago á la Compañía del Alumbrado por gas y á los tenedores de láminas amortizadas y no satisfechas, dividido en 100 títulos al portador, de capital ó valor nominal 500 pesetas cada uno, y de otros 100, también al portador, de capital ó valor nominal 100 pesetas cada uno, amortizable en doce años, disfrutando el interés del 5 por 100 los 100 primeros, y el cuatro los 100 segundos, pagaderos por trimestres, que vencerán en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre, dentro del mes de su vencimiento, bajo el tipo de 500 y 100 pesetas cada título, debiendo girar las proposiciones al alza sobre dichos tipos y con sujeción á las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, á las once de la mañana, en el Salón de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia siempre de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y del Notario que se halle en turno.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó por quien legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por Abogado de esta villa, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la licitación, con sujeción á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º de la vigente Instrucción.

Modelo de proposición.

D... vecino de..., bien enterado de las condiciones de contratación del empréstito municipal de 60.000 pesetas, se comprometo á tomar... (en letra) Obligaciones de dicho empréstito, al precio de... (en letra) cada una, pagadera en metáli-

co ó créditos en la fecha señalada en las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de títulos del Empréstito municipal.»

Granollers, 11 de Junio de 1915.—El Alcalde. S—650

Alcaldía Constitucional de Pontevedra.

D. Andrés Corbal Hernández, Alcalde de Pontevedra.

Hago saber: Que en el edicto inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 10 del corriente mes, relativo al anuncio de subasta para la construcción de una casa en esta ciudad de Pontevedra, con destino á servicio de Correos y Telégrafos, se nota en el pliego de condiciones facultativas, que de la condición 24 se pasa á la 26, y como es error de numeración, se hace constar que no se omitió condición alguna.

Pontevedra, 12 de Junio de 1915.—Andrés Corbal. S—610

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 26 del mes actual tendrá lugar la celebración de la subasta, declarada urgente, para contratar la construcción de un pabellón destinado á sala de operaciones en el Hospital de Marina de este Apostadero, bajo el precio tipo de 16.781 pesetas, y el establecimiento de calefacción en la sala de operaciones y la sala número 2 de la planta baja del pabellón de Cirugía, bajo el precio tipo de 5.000 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, números 161, 124 y 132, respectivamente, correspondientes á los días 10, 8 y 9 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 16 de Junio de 1915. El Secretario, Mariano Sanjuán. S—613

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Miguel Alvarez Iglesias, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encarga y ruega á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Domingo Alvarez González, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel Alvarez Iglesias una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara delgada, color bueno y sin señas particulares.

Pontevedra, 2 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2576

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Miguel Gómez Boente, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encarga y ruega á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Carmen Lorenzo Amoedo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel Gómez Lorenzo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color bueno, frente despejada, aire natural, producción fácil y sin señas particulares.

Pontevedra, 2 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2577

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Alza.**

Hallándose tramitando, á petición del mozo Sebastián Fernández Lasa, número 10 del sorteo del actual Reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre D. Lino Fernández Pascual, por más de diez años, ignorándose en absoluto su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de quintas, de fecha 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la suma brevedad posible de antecedentes.

El citado Lino Fernández Pascual es esposo de D.^a Martina Lasa Crausquín, en la actualidad de unos cincuenta y un años de edad, hijo legítimo de Angel y Dámasa, que se ausentó de su domicilio hacia el mes de Febrero de 1894, siendo estas circunstancias las únicas que esta Alcaldía puede facilitar sobre el particular.

Alza, 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Francisco Zumalacárregui. M—2578

Alcaldía Constitucional de Beniarbeig.

D. Alberto Faus Piera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Beniarbeig.

Hago saber á cuantos mozos interese, comprendidos en el reemplazo del próximo año 1916, por asistirles excepción de la que forme parte la ausencia en ignorado paradero de algún individuo de su familia por más de diez años consecutivos, que dicha circunstancia ha de solicitarse á esta Alcaldía con seis meses de anticipación al día 1.^o de Enero inmediato.

Beniarbeig, 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Alberto Faus. M—2459

Alcaldía Constitucional de Boal.

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel López Murias, hermano del mozo José López Murias, número 33, del reemplazo del año actual, cuyo se sigue á instancia de su padre D. Juan López Viñas, vecino de Brañavara.

Señas personales de Manuel:

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo rizado negro, ojos castaños, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color moreno.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se requiere que transmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcó.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2416

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Marzo de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de Obidio y José Villamil Pérez, hermanos del mozo Jesús Manuel Villamil Pérez, número 54 del reemplazo de este año, cuyo se sigue á instancia de su padre D. José Villamil Rodríguez, vecino de Arnal.

Señas personales de Obidio:

Pelo negro, cejas ídem, ojos azulados, nariz regular, boca ídem, color bueno, estatura regular, edad treinta y dos años.

Señas de José:

Pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos negros, boca regular, estatura ídem, color bueno, edad actual veinticuatro años.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se requiere que transmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcaron.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2417

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José Pérez López, hermano del mozo Miguel Pérez López, número 53 del reemplazo de este año, cuyo se sigue á instancia de su madre Antonia López Fernández, vecina de Trebé.

Señas personales de José:

Pelo negro, ojos castaños, nariz regular, estatura ídem, color bueno, barba lampiña, edad actual veintitrés años.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se requiere que transmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcó.

do un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcó.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2420

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de dieciocho años, de Jesús Arias Fuertes, número 39 del sorteo actual, cuyo se sigue á instancia de su padre D. Florentino Arias Celaya, vecino de Lendiglesia.

Señas personales de Jesús:

Pelo castaño oscuro, cejas ídem ídem, ojos ídem claros, nariz regular, estatura ídem, color bueno, su edad treinta y tres años.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se requiere que trasmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcó.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2421

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero por más de doce años, de Amadeo Enrique Rodríguez, hermano del mozo Angel Rodríguez Pérez, número 10 del sorteo del reemplazo actual, cuyo se sigue á instancia de su padre D. Enrique Rodríguez Pérez, vecino de Villanueva.

Señas personales de Amadeo:

Pelo castaño oscuro, cejas ídem ídem, ojos ídem claros, nariz regular, color bueno, su estatura regular, su edad actual treinta y dos años.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se requiere que trasmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de Buenos Aires, para donde se dice que embarcó.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2418

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de la provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de catorce años, de Juan Francisco F. Bousoño Peláez, hermano del mozo Isidoro Bousoño Peláez, número 56 del reemplazo actual, cuyo se sigue á instancia de su padre D. Elías F. Bousoño Quintana, vecino del Molín de Armal.

Señas personales de Juan Francisco:

Pelo castaño claro, cejas ídem, ojos ídem oscuros, nariz regular, color bueno, estatura regular, edad actual veintinueve años.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se requiere que trasmitan á esta Alcaldía las noticias que adquieran, se publica en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español de la Habana, para donde se dice que embarcó.

culado español de la Habana, para donde se dice embarcó.

Boal, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil. M—2419

Alcaldía Constitucional de Bustillo de la Vega.

Habiendo sido ratificado por la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento en el juicio de exenciones, que tuvo lugar el día 10 del actual, el fallo por el que este Ayuntamiento, previa la formación del oportuno expediente, declaró prófugo al mozo Gonzalo Pérez Merino, hijo de Esteban y Petra, número 2 del actual reemplazo, por no haber comparecido por sí ni representado por persona alguna á los actos de expresado reemplazo, á pesar de ser citado en forma legal, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante esta Alcaldía á fin de ponerle á disposición de dicha Comisión mixta; apercibido que de no verificarlo, será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionado prófugo ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Bustillo de la Vega, 17 de Mayo de 1915. El Alcalde, Obdulio Calvo. M—2415

Alcaldía Constitucional de Castil de Vela.

D. Enrique Martínez García, en funciones de Alcalde para las operaciones del reemplazo del Ayuntamiento de Castil de Vela.

Hago saber: Que la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión del día 27 de Abril próximo pasado, ratificando el acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de expresado mes, acordó declarar prófugo al mozo Silvano Ramos Romo, hijo de Hermenegildo y Guillerma, número 3 del sorteo para el reemplazo actual, por no haberse presentado á clasificación.

Por lo que se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante referida Excelentísima Comisión mixta, pues de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

A su vez ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes la busca y captura de mencionado prófugo, y caso de ser habido le pongan á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Dado en Castil de Vela á 3 de Mayo de 1915.—Enrique Martínez. M—2424

Alcaldía Constitucional de Carreño.

Continuando la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de José González Gutiérrez, hermano del mozo Benigno, número 33 del reemplazo de 1915, hijos de José y Nemesia, naturales de esta villa de Candás, y habiéndose ordenado por la Comisión mixta de reclutamiento la ampliación del expediente instruido al efecto en el mes de Junio último, se reproduce el edicto, rogando á las Autoridades indaguen el paradero

del expresado ausente, que emigró con dirección á la República de Cuba, esperando comunicarán á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran hasta el 20 de Julio próximo.

Señas personales de José cuando se ausentó.

Estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas castaño claro, nariz y boca regulares, y barba nada.

Candás, 14 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Jesús G. Prendes. M—2427

Continuando la ausencia, en ignorado paradero por espacio de más de diez años, de Marcelino, Emilio y Manuel Alvarez León, hermanos del mozo Evaristo, número 8 del reemplazo de 1915, hijos de Ramón y Casimira, naturales de la parroquia de Pervera, de este Concejo, y habiéndose ordenado por la Comisión mixta de reclutamiento la ampliación del expediente instruido al efecto en el mes de Junio último, se reproduce este edicto, rogando á las Autoridades indaguen el paradero de los expresados ausentes, que emigraron con dirección á la República Argentina, esperando comunicarán á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran hasta el 20 de Julio próximo.

Señas personales de Marcelino.

Estatura regular, pelo y cejas negras, ojos ídem, color trigüeño, barba nada.

Señas personales de Manuel.

Estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, color trigüeño y nariz y boca regulares.

Señas personales de Emilio.

Estatura pequeña, color trigüeño, ojos, cejas y pelo castaños, y nariz y boca regular.

Candás, 14 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Jesús G. Prendes. M—2428

Alcaldía Constitucional de Cedeira.

Reproducida por el mozo José López Villadoriga, número 11 del reemplazo de 1913, la excepción del caso 4.º artículo 89 de la Ley, como hijo único de madre pobre con su marido ausente en ignorado paradero, al ser revisada en el año actual, y manifestado por el mismo que continúa la ausencia de su padre Andrés López Amor, hijo de José y Luisa, casado, labrador de oficio, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, conforme á lo resuelto por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último, para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, á fin de que si alguien tuviese conocimiento del paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Cedeira, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Andrés Prieto. M—2429

Alcaldía Constitucional de Cee.

Habiendo manifestado, por escrito, Carmen Nemeña Pérez y María Santos Caamaño, vecinas de este distrito, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de sus esposos Joaquín Salustiano Domínguez Castro y Domingo Antonio Vázquez Conde, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento de 2 de Di-

ciembre del año último, por si conociéndose por alguien el punto de residencia de los indicados sujetos, se sirven ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento.

Dichos ausentes son padres de los mozos Joaquín J. Domínguez Nemeña, número 32 del reemplazo de 1913, y de Domingo Vázquez Santos, número 35 de 1912, respectivamente.

Cee, 12 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel Pérez. M—2425

Alcaldía Constitucional de Minas de Riotinto.

D. Eustaquio Iglesias Mora, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que para cumplir lo prevenido por las disposiciones vigentes, todos los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año de 1916, y tengan que alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deben presentarse ante este Ayuntamiento durante el corriente mes de Junio, para incoar el expediente respectivo, en la inteligencia que, de no hacerlo así, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Minas de Riotinto, 1.º de Junio de 1915. El Alcalde-Presidente, E. Iglesias. M—2575

Alcaldía Constitucional de Mogán.

D. Santiago Bravo Alonso, Alcalde constitucional del pueblo de Mogán, en Gran Canaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Vicente Suárez y Suárez, hijo de José y de María, de cuarenta y cinco años, casado con Francisca Sánchez Armas, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó en el mes de Octubre de 1893, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo.

En Mogán á 10 de Abril de 1915.—Santiago Bravo. M—2580

Alcaldía Constitucional de Ribadeo.

Incoado expediente á instancia del mozo Jesús Dorrego Corbelle, natural y domiciliado en la parroquia de la Devosa, de este Municipio, á quien se incluyó en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, á fin de acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Baltasar Dorrego Corbelle, hijo de José y Ramona, cuyas señas personales son desconocidas actualmente, se ruego á todas las Autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, para que el referido mozo pueda comprobar la excepción legal que propuso para ser exceptuado del servicio militar activo, conforme á lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Ribadeo, 4 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Díaz Braña. M—2440

Incoado expediente á instancia del mozo José Freige Alonso, natural y domiciliado en la parroquia de Cedofeita,

de este Municipio, á quien se incluyó en el alistamiento del año actual, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Constantino Freige Alonso, hijo de Vicente y de Francisca, de veintitrés años, cuyas señas personales son desconocidas actualmente, se ruega á todas las Autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á fin de que el referido mozo pueda comprobar la excepción legal que propuso para ser exceptuado del servicio militar activo, conforme á lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Ribadeo, 4 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Díaz Braña. M—2441

Incoado expediente á instancia del mozo Jesús Dorrego Corbelle, natural y domiciliado de la parroquia de la Divesa, de este Municipio, incluido en el alistamiento del corriente año, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio María Dorrego Corbelle, hijo de José y Ramona, cuyas señas personales son desconocidas actualmente, se ruega á todas las Autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á fin de que el referido mozo pueda comprobar la ex-

cepción legal que propuso para ser exceptuado del servicio militar activo, conforme á lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Ribadeo, 4 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Díaz Braña. M—2442

Alcaldía Constitucional de Villanueva del Duque.

D. Jacinto Medina Montenegro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Duque.

Hago saber: Que los mozos que han de ser alistados para el próximo año de 1916, y que se hallen comprendidos en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, deben solicitar, durante el presente mes, la formación del oportuno expediente para acreditar la excepción que dicho caso establece.

Villanueva del Duque, 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Jacinto Medina. M—2574

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Tranvía de Arriendas á Covadonga.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Obligacionistas, que á partir del día 1.º de Julio próximo podrán hacer efectivo el interés de sus Obligaciones en Casa de los se-

ñores Masaveu y Compañía, de esta capital, mediante presentación y entrega del cupón número 8.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 15 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 51 á 60, 141 á 150, 191 á 195 y 231 á 240.

El pago de estas amortizaciones se verificará, á partir del día 1.º del próximo Julio, en casa de los mismos Sres. Masaveu y Compañía, previa presentación y entrega de los títulos con los cupones no pagados.

Oviedo, 16 de Junio de 1915.—El Director, A. S. Coronas. X—1297

Sociedad Anónima Azucarera San Pascual.

CONVOCATORIA

En armonía con lo estatuido en el artículo 27 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, y hora de las dos de su tarde, en su domicilio social, Tablas, 7.

Para poder asistir á dicha Junta precisa á los señores Accionistas cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos.

Granada, 14 de Junio de 1915.—El Presidente, Gonzalo Fernández de Córdoba. X—1298

LA VASCO-NAVARRA.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, DOMICILIADA EN PAMPLONA

14.º EJERCICIO SOCIAL.—AÑO 1914

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

GASTOS		Pesetas.	INGRESOS		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Sobrante del ejercicio anterior 1679,54		
Por muerte, invalidez é incapacidad temporal	220.844,26	207.117,57	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por asistencia médica	64.174,29		Reserva de primas Seguro Colectivo	124.195,25	252.722,18
Por ídem farmacéutica	18.821,35		Ídem de ídem Seguro Individual	3.526,98	
Por ídem hospitalaria	2.098,52		Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, Seguros Colectivos	105.982,25	
Por siniestros Seguro Individual	1.178,75		Ídem para ídem de ídem ó pago, ejercicios anteriores	19.017,75	
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva fluctuación de valores 30.000,00		
Por gastos de material	3.572,12	164.283,25	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos 563.129,36		
Por ídem de inspección	10.011,95		Derechos de pólizas y adiciones 2.881,00 566.010,86		
Por ídem del inmueble	524,21		Producto de los fondos invertidos:		
Por ídem generales	62.896,27		Renta líquida de la propiedad inmueble 6.480,00		
Por contribuciones é impuestos	4.354,54		Cupones de los valores en cartera 51.357,26		
Por subvención á Caja de previsión de empleados de la Compañía	1.478,45		Intereses producidos por los fondos depositados en Sociedades de crédito 185,13 58.022,39		
Por comisiones de cobro	81.445,69		Beneficios resultantes: De diversos conceptos 723,75		
Fluctuación de valores: Quebranto en los mismos, según cotización en 31 de Diciembre de 1914 110.874,13					
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1914:					
Reserva de primas sobre riesgos en curso Seguro Colectivo	120.630,40	249.763,71			
Ídem de primas sobre riesgos en curso Seguro Individual	3.914,71				
Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago	125.218,60				
Aplicación á diversos fondos de previsión: Aumento á la Reserva Capital Estatutaria, 10 por 100 7.711,95					
Saldo acreedor 69.407,61					
			909.158,22		
			909.158,22		

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		3.343.205,00	Capital social suscrito.....		4.000.000,00
Efectivo existente en Caja-Bancos y Banqueros.....	45.707,89		Reserva Capital Estatutaria, 10 por 100.....	72.096,25	
Propiedad inmueble.—Predio urbano: En Pamplona, Navas de Tolosa, 25...	125.000,00		Idem de id extraordinaria..	287.034,37	359.130,62
<i>Valores mobiliarios.</i>			Idem para fluctuación de valores.....	10.000,00	
Fondos públicos del Estado español: 565.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 al cambio de 93,50, 94, 94,75 y 95.....	531.350,00		Idem inmueble.....	10.000,00	
300.000 pesetas nominales Deuda interior 4 por 100 al cambio de 72,60, 72,80, 74,80, 77,20 y 78,75.....	219.138,75	750.488,75	Idem extraordinaria para siniestros Individual.....	50.000,00	
Valores industriales de Empresas españolas: 65.000 pesetas nominales Obligaciones La Papelera Española, al cambio de 90 por 100.....	58.506,00		Idem para eventualidades.....	5.000,00	434.130,62
100.000 francos nominales Obligaciones ferrocarril Norte de España, 1.ª serie, á 336 francos.....	67.872,00		Reservas técnicas.—Reservas de primas sobre riesgos en curso: Seguro Colectivo.....	120.630,40	
17.000 pesetas nominales Azucarera del Ebro, á 105 por 100.....	17.850,00		Idem Individual.....	3.914,71	124.545,11
75.000 pesetas nominales Obligaciones ferrocarril Barcelona-Alsasua-San Juan de las Abadesas, á 90 por 100.....	67.500,00	211.722,00	Reserva para Siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	125.218,60	249.763,71
Otros valores: 51.200 pesos nominales Crédito Argentino interno 5 por 100 1905, á 85 por 100.....	96.701,44		Acreeedores diversos: Depósito de Acciones en garantía... Idem de fianzas en idem.....	20.880,00 27.964,94	
20.000 pesos nominales Acciones Banco Español del Río de la Plata, á 262 pesetas.....	52.400,00		Dividendo ejercicios anteriores no satisfechos.....	907,15	
30.000 pesetas nominales Obligaciones Deuda provincial de Navarra, á 103,75 por 100.....	31.125,00	180.226,44	5 por 100 retención para el Tesoro...	724,74	50.476,83
Gastos de inmueble.....	2.263,03		Excedente: (Beneficio disponible).....		69.407,61
Idem de material.....	7.630,70				4.803.778,77
Idem de mobiliario.....	3.033,00		Valores nominales: Valores depositados.....		1.323.340,00
Idem de instalación de calefacción ..	3.399,24	16.325,97			
Deudores diversos: Saldo activo de las cuentas de Delegados.....	81.376,41				
Idem de las de Inspectores.....	2.106,31	83.482,72			
Acciones en depósito.....	20.880,00				
Depósito de fianzas.....	26.100,00				
Dividendo Pasivo 3 por 100.....	15,00				
Anticipos reintegrables.....	625,00	131.102,72			
		4.803.778,77			
Valores nominales: Resguardos de depósitos.....		1.323.340,00			
		6.127.118,77			6.127.118,77